

Yo el Rey don Alonso el Sexto de Castilla  
por esta nuestra carta a los señores don Alonso  
ferrandez y don Juan de Guzman mandamos que  
se les diese licencia para que en las cosas que  
ellos quisieren hacer en las villas de  
Villanueva de la Serena y de las Torres de  
Guadamur que son de la villa de Badajoz  
pudiesen hacer lo que quisieren sin  
que les pongan impedimento alguno  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas

Yo el Rey don Alonso el Sexto de Castilla  
mandamos que en las cosas que  
ellos quisieren hacer en las villas de  
Villanueva de la Serena y de las Torres de  
Guadamur que son de la villa de Badajoz  
pudiesen hacer lo que quisieren sin  
que les pongan impedimento alguno  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas

Yo el Rey don Alonso el Sexto de Castilla  
mandamos que en las cosas que  
ellos quisieren hacer en las villas de  
Villanueva de la Serena y de las Torres de  
Guadamur que son de la villa de Badajoz  
pudiesen hacer lo que quisieren sin  
que les pongan impedimento alguno  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas  
de las señoras doñas Leonor y Juana  
nuestras hijas e hijas de las señoras  
doñas Isabel y Catalina nuestras hijas

